

ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NO. DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑA	REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑA	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
1 SAN LUIS POTOSÍ	Gobernador		17 de agosto de 2008	Hasta 60 días consecutivos y se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del 1 de octubre de 2008 al 31 de enero.	19 al 26 de marzo	No deberán exceder de 90 días, computados en forma regresiva a partir de los tres días anteriores al día de la jornada electoral.	5 de julio	26 de septiembre
	Diputados MR	15		Hasta 40 días consecutivos, dentro del periodo del 1 de noviembre de 2008 hasta el 31 de marzo.	11 al 25 de abril	No deberán exceder de 60 días, computados en forma regresiva a partir de los tres días anteriores al día de la jornada electoral.		14 de septiembre
	Diputados RP	Hasta 12		Hasta 40 días consecutivos, dentro del periodo del 1 de diciembre de 2008 al 31 de marzo.				1 de octubre
2 SONORA	Gobernador		8 de octubre de 2008	4 de febrero al 15 de marzo	16 al 31 de marzo	3 de abril al 1 de julio	5 de julio	13 de septiembre
	Diputados MR	21		16 marzo al 14 de abril	15 al 30 de abril	3 de mayo al 1 de julio		16 de septiembre
	Diputados RP	12		Ayuntamientos cuya población sea igual o menor de cien mil habitantes 5 de abril al 4 de mayo	Ayuntamientos cuya población sea igual o menor de cien mil habitantes 15 al 20 de mayo	Para ayuntamientos en municipios cuya población sea menor a cien mil habitantes, 23 de mayo al 1 de julio		
Ayuntamientos	72	Ayuntamientos cuya población sea mayor de cien mil habitantes 16 marzo al 14 de abril	Ayuntamientos cuya población sea mayor de cien mil habitantes 15 al 30 de abril	Para ayuntamientos en municipios cuya población sea igual o mayor a cien mil habitantes, 3 de mayo al 1 de julio				
3 DISTRITO FEDERAL	Diputados MR	40	10 de octubre de 2008	No podrán durar más de 30 días ni extenderse más allá del 21 de marzo.	10 al 20 de abril	18 de mayo al 1 de julio	5 de julio	15 de septiembre
	Diputados RP	26			25 al 30 de abril			1 de octubre
	Delegaciones	16			10 al 20 de abril			4 de octubre
4 NUEVO LEÓN	Gobernador		1 de noviembre de 2008	A partir del 15 de enero. No podrán durar más de las dos terceras partes de la duración de la campaña electoral	15 de marzo al 10 de abril	No deberán exceder de 90 días. Deberán concluir tres días antes del día de la jornada electoral.	5 de julio	1 de septiembre
	Diputados MR	26						31 de octubre
	Diputados RP	Hasta 16						1 de noviembre
Ayuntamientos	51							
5 COLIMA	Gobernador		1 de diciembre de 2008	10 de febrero al 11 de marzo.	10 al 15 de abril	Iniciarán a partir de la fecha en que se emita el acuerdo relativo al registro de candidaturas para la elección respectiva y concluirán tres días antes de la jornada electoral.	5 de julio	1 de octubre
	Diputados MR	16			15 de octubre			
	Diputados RP	9			1 de noviembre			
Ayuntamientos	10							
6 JALISCO	Diputados MR	20	4 de diciembre de 2008	Iniciará en la cuarta semana del mes de enero. No podrán durar más de cuarenta días.	16 al 31 de marzo	En ningún caso iniciarán antes del día siguiente al de la aprobación del registro de candidaturas para la elección respectiva, en todos los casos deben concluir tres días antes de la jornada electoral. Tendrán una duración máxima de 60 días.	5 de julio	1 de febrero de 2010
	Diputados RP	19			1 al 15 de abril			1 de enero de 2010
	Ayuntamientos	125			16 de marzo al 15 de abril			
7 ESTADO DE MÉXICO	Diputados MR	45	2 de enero	Podrán iniciarse a partir del 2 de marzo y deberán concluir a más tardar el 31 del mismo mes.	20 de abril al 2 de mayo	Iniciarán a partir del día siguiente al de la fecha de registro de candidaturas que apruebe el órgano electoral correspondiente para la elección respectiva y concluirán tres días antes de la jornada electoral.	5 de julio	4 de septiembre
	Diputados RP	30			20 al 28 de abril			18 de agosto
	Ayuntamientos	125						
8 CAMPECHE	Gobernador		9 de enero	Se realizarán dentro del periodo del 23 de enero al 23 de marzo. Tendrá una duración de hasta 40 días. Se realizarán dentro del periodo del 24 de febrero al 24 de abril. Tendrá una duración de hasta 30 días. Se realizarán dentro del periodo del 6 de marzo al 4 de mayo. Tendrá una duración de hasta 30 días. MR Se realizarán dentro del periodo del 24 de febrero al 24 de abril. Tendrá una duración de hasta 30 días. RP Se realizarán dentro del periodo del 6 de marzo al 4 de mayo. Tendrá una duración de hasta 30 días. MR Se realizarán dentro del periodo del 24 de febrero al 24 de abril. Tendrá una duración de hasta 30 días. RP Se realizarán dentro del periodo del 6 de marzo al 4 de mayo. Tendrá una duración de hasta 30 días.	24 de marzo al 2 de abril	Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral. No podrán exceder de 90 días para la de Gobernador, ni de 60 días para la de Diputados e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales.	5 de julio	16 de septiembre
	Diputados MR	21			25 de abril al 4 de mayo			
	Diputados RP	14			5 al 14 de mayo			
	Ayuntamientos	11			MR 25 de abril al 4 de mayo RP 5 al 14 de mayo			
	Junta Municipal	20			RP 5 al 14 de mayo			
9 GUANAJUATO	Diputados MR	22	12 de enero	Los plazos lo fijarán los partidos políticos. No excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.	2 al 8 de mayo	Iniciarán a partir del día siguiente de que se apruebe el registro de candidaturas para la elección respectiva. No deberá exceder de 45 días para la elección de diputados, ni de 60 días para la elección de ayuntamientos, las cuales concluirán el cuarto día que anteceda a la elección.	5 de julio	25 de septiembre
	Diputados RP	14			9 al 15 de mayo			10 de octubre
	Ayuntamientos	46			15 al 21 de abril			
10 MORELOS	Diputados MR	18	2 de enero	Durarán como máximo hasta dos terceras partes del tiempo de campaña respectivo, no podrán extenderse más allá del día 20 de marzo.	8 al 15 de abril	3 de mayo al 1 de julio	5 de julio	1 de septiembre
	Diputados RP	12						1 de noviembre
	Ayuntamientos	33						
11 TABASCO	Diputados MR	21	15 de marzo	Darán inicio en la primera semana de julio. No podrán durar más de 30 días.	Diputados, Presidentes Municipales y Regidores 24 al 31 de agosto	Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral. No podrán exceder de 45 días.	18 de octubre	1 de enero de 2010
	Diputados RP	14						
	Ayuntamientos	17						
12 QUERÉTARO	Gobernador		25 de marzo	Iniciarán el 26 de marzo No deberán durar más de 30 días naturales.	9 al 13 de mayo	18 de mayo. No deberán durar más de 45 días naturales.	5 de julio	1 de octubre
	Diputados MR	15						26 de septiembre
	Diputados RP	10						1 de octubre
Ayuntamientos	18							
13 COAHUILA	Ayuntamientos	38	15 de mayo	Municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, no exceda de veinte mil, iniciarán el 23 de agosto y no podrán durar más de 5 días.	31 agosto al 4 septiembre	5 al 14 de octubre	18 de octubre	1 de enero de 2010
				Municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, sea superior a veinte mil pero no exceda de ciento veinte mil, iniciarán el 18 de agosto y no podrán durar más de 10 días.		25 de septiembre al 14 de octubre		
				Municipios cuyo número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del municipio de que se trate, exceda de ciento veinte mil, iniciarán el 13 de agosto y no podrán durar más de 15 días.		15 de septiembre al 14 de octubre		
14 FEDERAL	Diputados MR	300	1 de octubre de 2008	Iniciarán el 31 de enero y concluirán a más tardar el día 11 de marzo	22 al 29 de abril	Tendrán una duración de 60 días. Se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de la jornada electoral.	5 de julio	1 de septiembre
	Diputados RP	200						

21 DE MARZO DE 2009

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS 2009									
1	QUINTANA ROO	Ayuntamiento elección extraordinario en el Municipio de Tulum	1	1 de octubre de 2008	5 de noviembre al 6 de diciembre de 2008.	7 de diciembre de 2008	12 de diciembre de 2008 al 28 de enero	1 de febrero	1 de abril
2	GUERRERO*	Ayuntamiento elección extraordinaria en el Municipio de Malinaltepec	1	3 de febrero	3 de febrero al 3 de marzo No deberán rebasar un periodo de 11 días	19 al 23 de marzo	26 de marzo al 15 de abril	19 de abril	5 de junio
3	HIDALGO**	Ayuntamientos elección extraordinaria en los Municipios: Emiliano Zapata, Huazalingo y Zimapan	3	19 de febrero	19 de febrero al 21 de mayo	6 al 11 de junio	Iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, concluirán tres días antes de la jornada electoral.	5 de julio	Las fechas serán propuestas y aprobadas por el Congreso del Estado
4	JALISCO***	Elección extraordinaria Ayuntamientos de Gomez Farias y San Cristobal de la Barraca	2	1 de noviembre	11 al 13 de noviembre	20 al 27 de noviembre	3 al 9 de diciembre	13 de diciembre	1 enero de 2010

*Las fechas de las distintas etapas del proceso electoral extraordinario están basadas en el calendario electoral aprobado por el Instituto Electoral del Estado el 22 de enero de 2009

**Las fechas de las distintas etapas del proceso electoral extraordinario están basadas en el calendario electoral aprobado por el Instituto Electoral del Estado el 13 de febrero de 2009.

***Las fechas de las distintas etapas del proceso electoral extraordinario están basadas en el calendario electoral aprobado por el Instituto Electoral del Estado el 10 de noviembre de 2009.